



## Factibilidad del servicio para garitas y domicilios de administradores de colonias

Esta gestión es solicitada por representante o la autoridad de la entidad, asociación, comité u otro según sea el caso para adquirir un nuevo servicio de agua. La Unidad de Orientación e Información al Vecino podrá atender las factibilidades de servicio de agua hasta 1,000 metros cuadrados de construcción y/o terreno. Si el inmueble/terreno supera estas dimensiones, la factibilidad del servicio será atendida por la Unidad de Evaluación de Proyectos de Agua y Alcantarillado.

### Requisitos:

- a) Llenar el formulario de solicitud de servicio de agua con letra clara y legible (El formulario lo puede solicitar en las oficinas de Orientación e Información al Vecino o en cualquier Mini Muni).
- b) Fotocopia simple del nombramiento de la autoridad de la entidad, asociación, comité u otro, según sea el caso.
- c) Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente de la autoridad competente de la entidad, asociación, comité u otro.
- d) Fotocopia de Boleto de Ornato vigente de la persona que realiza el trámite (no aplica para mayores de 60 años)
- e) Croquis original de ubicación del inmueble emitido por la Dirección de Catastro y Administración de IUSI.
- f) Fotocopia del carnet del Número de Identificación Tributaria -NIT- y RTU actualizado.
- g) Escrito vigente de la Alcaldía Auxiliar de su zona, en el cual indique que el proyecto está aprobado, este debe indicar si es garita de seguridad y/o dormitorios de la administración de colonia, el nombre de la persona que lo solicita y adjuntar un croquis de la ubicación con la dirección propuesta del proyecto, en el que se identifique si se ubica en la vía pública o en propiedad privada.
- h) Escrito de la entidad, asociación, comité u otro, según sea el caso, que solicita el servicio de agua, donde debe indicar el compromiso de realizar los pagos que corresponda por la compra del servicio de agua, el consumo de agua mensual y la adquisición de los materiales solicitados.
- i) Se deberá cancelar Q.280.00 correspondientes a la gestión de Factibilidad de Servicio. El resultado de esta solicitud, se notificará vía telefónica por la Unidad de Orientación e Información al Vecino, siempre y cuando los números telefónicos que haya consignado en su expediente estén vigentes, o bien cuando el interesado consulte en nuestras ventanillas.

### Si es factible proporcionarle el servicio de agua, debe realizar lo siguiente:

- ◆ Comprar en cualquier ferretería de su elección un medidor de  $\frac{3}{4}$ " de diámetro. Las marcas autorizadas son:
  - ARAD, BARMETER, BMETER, DOROT, DH, GRS, NIÁGARA, PWM, R&M, TEKVAL, AHS, GENEVRE, HIDRO, AMBIENTE, NEPTUNO.
- ◆ Presentar el medidor de  $\frac{3}{4}$ " y fotocopia de la factura de compra del mismo.
- ◆ Costo de la contratación e instalación servicio de agua individual: Q5,040.00 IVA incluido.

Para adquirir el servicio, puede optar por pagar al contado o al crédito. Si elige la opción al crédito, el cálculo correspondiente se le proporcionará en los puntos de atención.

**Nota importante:** Al momento de firmar el contrato de servicio individual, se le entregará una lista de materiales y deberá esperar que la Unidad de Instalaciones de EMPAGUA se comuniquen vía telefónica a los números consignados en el expediente para confirmar los diámetros de los accesorios y programar la fecha de su instalación.

\*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo.

Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o cualquier Mini Muni.



**EMPAGUA PIENSA VERDE**

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.